

20.3017

RESOLUCION N°. 09-G-IJ- 0003258

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTERVENTOR JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL  
CONTRAPUNDO:

QUE el 25 de abril del 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía anónima PROSOFT S.A.

que la abogada María Isabel Molina Ramírez ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

que la firma de la abogada María Isabel Molina Ramírez es legible y auténtica.

que el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable

para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías Mercantiles Resoluciones Nos. ADM-96-002 del 8 de Septiembre de 1998; y, ADM-96-009 del 26 de Febrero de 1996;

R E S U E L

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de PROSOFT S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES y un capital suscrito dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una de ellas, conforme con los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

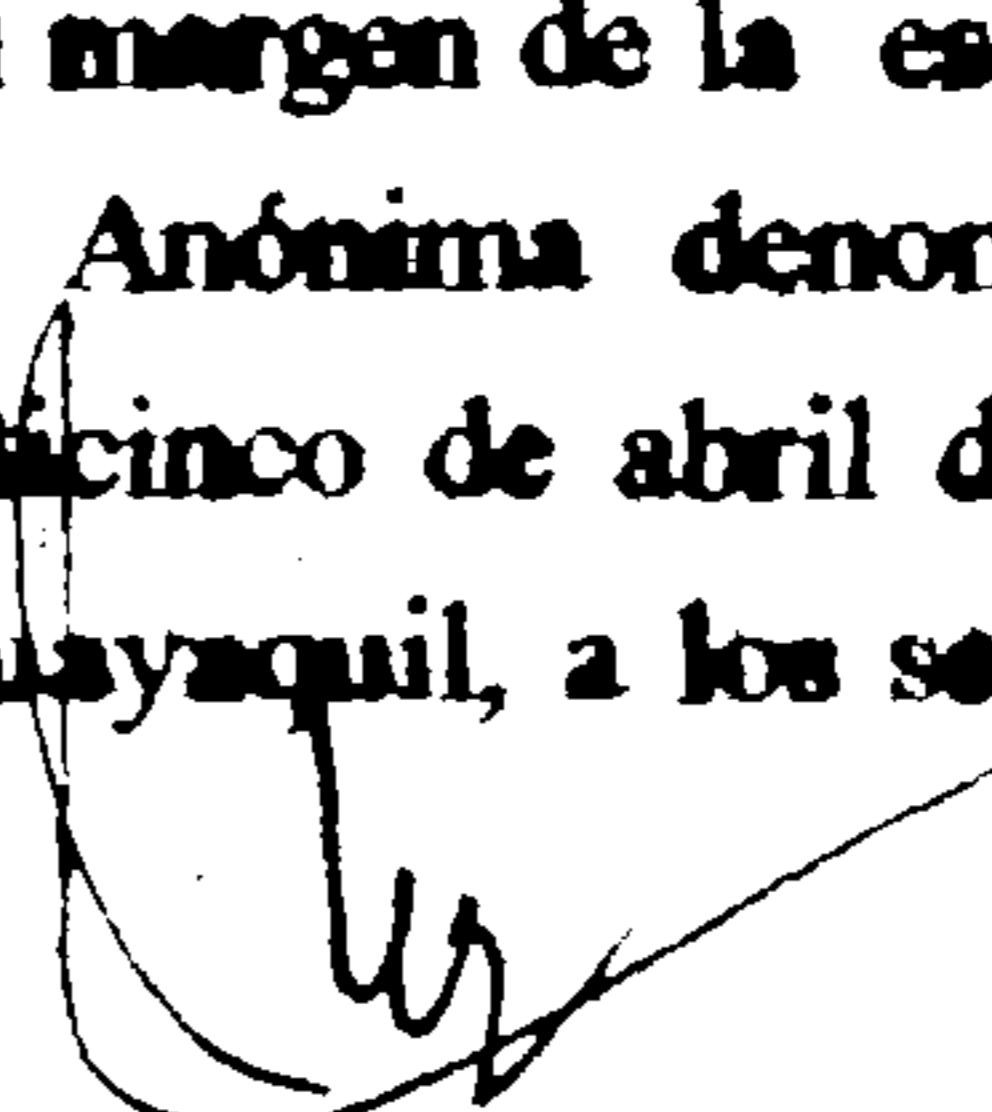
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 4 JUL. 2000

Ottón Morán Ramírez  
INTERVENTOR JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

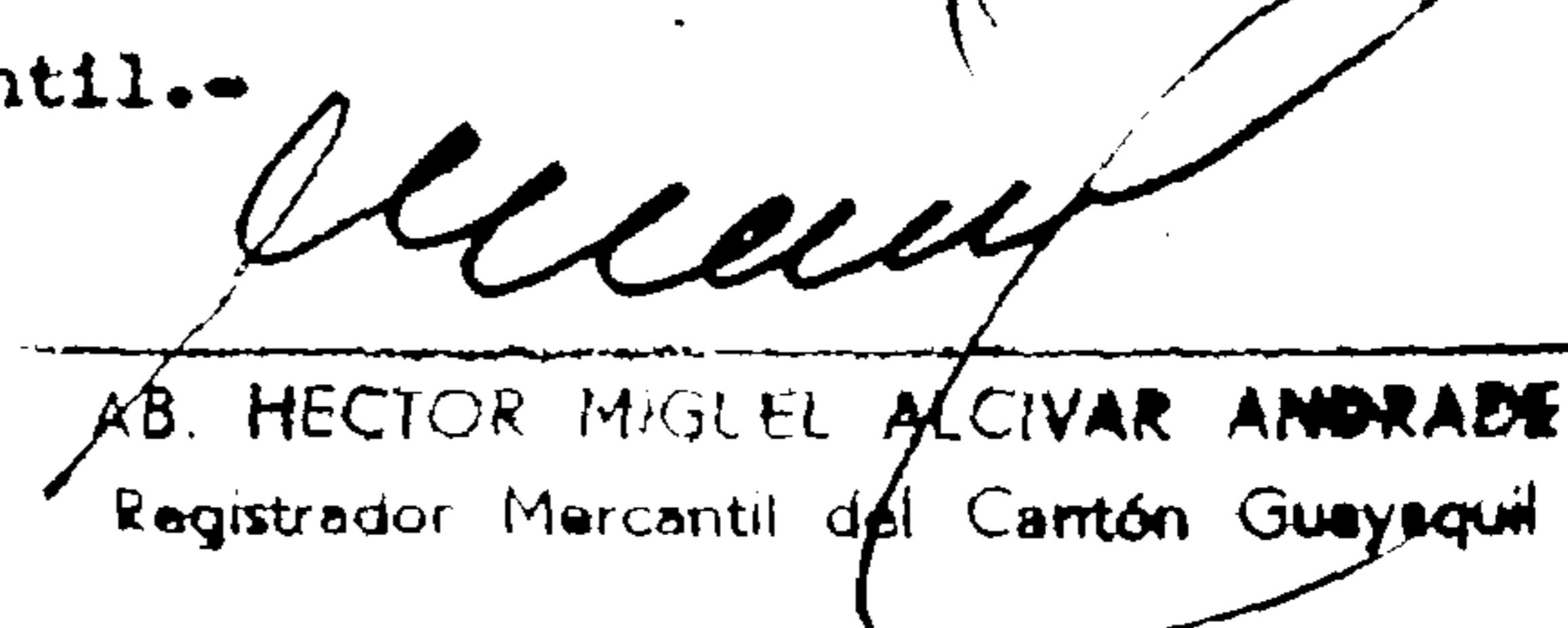
NMB/MESD.-

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-IJ-0003258 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, el cuatro de julio del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada PROSOFT S.A., otorgada ante mí, el veinticinco de abril del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los seis días del mes de julio del año dos mil.-

  
AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita la presente Resolución de foja 48.365, número 13.842 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.535 del Reportorio.- Guayaquil, veinte y seis de Julio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

